

RESUMEN GACETARIO

N° 4139

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 40 Viernes 17/03/2023

ALCANCE DIGITAL N° 46 17-03-2023

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ALCANCE DIGITAL N° 45 17-03-2023

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER EJECUTIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N.° 23.566

LEY DE MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y RECREACIÓN (ICODER)

DOCUMENTOS VARIOS

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION DE ALCANCE GENERAL RESOLUCIÓN MH-DGA-RES-0371-2023

Proceder a implementar los ajustes al arancel nacional para el cobro del impuesto específico de un 20% sobre el Valor Aduanero conforme al Anexo 1 a la presente resolución, a las importaciones de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, sus accesorios y otros bienes complementarios, incluyendo el líquido para su uso, que ingresan a Costa Rica, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 10066 Regulación de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN), y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, y de

acuerdo con la lista de mercancías e incisos arancelarios establecida conjuntamente con el Ministerio de Salud.

REGLAMENTOS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

APROBAR LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL “REGLAMENTO PARA LA COMPRA DE MERCANCIAS PARA LA VENTA EN EMPRESAS COMERCIALES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL”, ADJUNTO AL OFICIO IMAS-SGGR-030-2023.

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE BARVA

MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS Y DISPOSICIONES GENERALES PARA EL TRÁMITE DE ASUNTOS ASIGNADOS A LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA.

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

FE DE ERRATAS

- MUNICIPALIDADES

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N.º 23.565

LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN COSTA RICA

EXPEDIENTE N.º 23.583

LEY DE PROMOCIÓN DEL USO DE FILTRO SOLAR Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PIEL

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

- MINISTERIO DE SALUD
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTOS VARIOS

- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del Proyecto de Resolución denominado “Actualícese el artículo 1 de la Resolución General sobre las Disposiciones Técnicas de los Comprobantes Electrónicos para Efectos Tributarios N° DGT-R-033-2019 de las ocho horas y veinticinco minutos del veinte de junio de dos mil diecinueve, así como el documento de ‘Anexos y Estructuras_V 4.3’”. Las observaciones sobre el proyecto de referencia deberán expresarse por escrito y dirigirlas a la dirección electrónica: TributacionInter@hacienda.go.cr. Para los efectos indicados, el citado Proyecto se encuentra disponible en el sitio web: <https://www.hacienda.go.cr/ProyectosConsultaPublica.html>, sección “Proyectos en Consulta Pública”.

San José, a las ocho horas del tres de noviembre de dos mil veintidós. — Mario Ramos Martínez, Director General. — O.C. N° 4600071656. — Solicitud N° 416263. — (IN2023727165). 2 v. 2.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del Proyecto de decreto denominado: “Modificación del párrafo tercero del artículo 31 al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto Ejecutivo 43198-H del 22 de julio de 2021”. Las observaciones sobre el proyecto de referencia deberán expresarse por escrito y dirigirlas a la dirección electrónica: TributacionInter@hacienda.go.cr. Para los efectos indicados, el citado Proyecto se encuentra disponible en el sitio web: <https://www.hacienda.go.cr/ProyectosConsultaPublica.html>, sección “Proyectos en Consulta Pública” de la Dirección General de Tributación.

San José, a las quince horas del veintitrés de febrero de dos mil veintitrés. — Mario Ramos Martínez, Director General de Tributación. — O. C. N° 4600071656. — Solicitud N° 416313. — (IN2023717170). 2 v. 2

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, adicionado por el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria, N° 9069 de 10 de setiembre del 2012, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del proyecto de resolución denominado “Procedimiento de Comprobación e Investigación para la Determinación del ISO.” Las observaciones sobre el proyecto en referencia, deberán expresarse por escrito y dirigirlas al correo electrónico: Notivalora@hacienda.go.cr; o a la Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias, sita en San José, Edificio de la Administración Tributaria de San José, Oeste, del Gimnasio Nacional 100 m Este, Ave 10, calles 38 y 40. Para los efectos

indicados, el citado proyecto se encuentra disponible en el sitio web: <http://www.hacienda.go.cr> en la sección “Propuestas en consulta pública”, opción “Proyectos Reglamentarios Tributarios”. Publíquese por dos veces.

San José, a las quince horas treinta minutos del dos de marzo del dos mil veintitrés. — Mario Ramos Martínez, Director General de Tributación. — O.C. N° 4600071656. — Solicitud N° 416251. — (IN2023727161). 2 v. 1.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN DE ALCANCE GENERAL. — MH-DGA-RES-0224-2023.

Emitir el Procedimiento MH-DGA-PRO01-PCD-002 “Procedimiento para el Escaneo de contenedores y mercancías al ingreso al país”, autorizado previamente por la Dirección de Planificación Institucional del Ministerio de Hacienda, el cual en su primer etapa se aplicará en el puerto P036 y se podrá consultar en el sitio Web del Ministerio de Hacienda, en el enlace: Documentos de Interés - Ministerio de Hacienda - República de Costa Rica.

RESOLUCIÓN DE ALCANCE GENERAL. — MH-DGA-RES-0331-2023.

Derogar la Resolución RES-DGA-119-2022 del 26 de abril del 2022, mediante la cual, la Dirección General de Aduanas suspendió temporalmente los lineamientos establecidos en la Resolución RES-DGA-079-2022 del 08 marzo de 2022.

- [AGRICULTURA Y GANADERIA](#)
- [JUSTICIA Y PAZ](#)
- [AMBIENTE Y ENERGIA](#)

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- [AVISOS](#)

CONTRATACION PUBLICA

- [LICITACIONES](#)

REGLAMENTOS

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

AVISO

Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 de la Ley N° 4755 “Código de Normas y Procedimientos Tributarios”, adicionado por el artículo 2 de la Ley N° 9069 “Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria”, así como en el artículo 74 del Decreto Ejecutivo N° 38277-H “Reglamento de Procedimiento Tributario”, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto a la propuesta del borrador de Decreto Ejecutivo denominado **REGLAMENTO DE LA LEY**

N°10286 REGÍMENES DE EXENCIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO ”. Se utilizará como principal medio oficial de comunicación para recibir observaciones, consideraciones y opiniones sobre el proyecto en referencia, el siguiente correo electrónico: conejocj@hacienda.go.cr o a la siguiente Dirección: Avenida 2, calle 1 y 3 diagonal al Teatro Nacional. San José, Costa Rica, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Hacienda, segundo piso. Tales observaciones, consideraciones y opiniones deberán expresarse por escrito y justificar debidamente las razones de su parecer. Además, se advierte que no se recibirán observaciones, consideraciones ni opiniones que ingresen por cualquier otro medio que no sea el oficialmente señalado o se reciban fuera del plazo establecido. Para los efectos indicados, el citado decreto ejecutivo se encuentra disponible en los siguientes sitios Web: <http://www.hacienda.go.cr>; <https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>. Publíquese por dos veces. — San José, a las once horas del tres de marzo del dos mil veintitrés. — Rudolf Lücke Bolaños, Director General de Hacienda. — 1 vez. — O.C.N° 4600070306. — Solicitud N° 415850. — (IN2023727075). 2 v. 1.

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

REGLAMENTO INTERNO PARA LA TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE OSA

REGLAMENTO PARA LA REGULACION DEL COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA.

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE TARRAZU

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- HACIENDA
- EDUCACION PUBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

- MUNICIPALIDADES
- AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL. N° 50 DE 17 DE MARZO DE 2023

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR